Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/2021 de fecha 09 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 416/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 720/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 287/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscrpción de una Adenda al Contrato N° 416/2020, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-008/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 416/2020, con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, por Memorando DRT/DEM N° 03/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, identificado como MEM-0042-2021-000003, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Ítem N° 1 "CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA", del Contrato N° 416/2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS"; el motivo que lleva a la modificación es contar con la disponibilidad económica para satisfacer la necesidad de demanda existente ante el aumento de los casos respiratorios a causa del COVID-19, considerando además que los equipos son necesarios para una correcta atención de salud de los asegurados del IPS;

Que, por Nota de fecha 19 de febrero de 2021, la firma MEDICAL SUPPLY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato mencionado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INS ABG. Secretario del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilado
2021-11-08 10:16:15.615569-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-018/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 141/2021, de fecha 22 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer jurídico, a fin proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 176/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que la ampliación del 20% el monto del Contrato N° 416/2020 (Ítem 1), suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la CVE N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere el 20% del límite legal establecido, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, de conformidad a lo solicitado por el Administrador de Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 202/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 416/2020;

Que, por Memorando CA N° 5000013517/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos, Quirúrgicos y Laboratoriales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por el monto de G. 70.800.000.- (Guaraníes setenta millones ochocientos mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 873/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 264/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigente
2021-11-08 10:16:15.615569-03

Que, por Providencia de fecha 24 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 4576/2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 416/2020, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 103/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE TUBULADORAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", ampliando el 20% del Ítem 1: "CIRCUITO RESPIRATORIO EXTERNO PARA ANESTESIA", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 416/2020, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viara
2021-11-08 10:16:15.615569-03

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-08 10:16:15.615569-03

ANEXO

MEDICAL SUPPLY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA IVA INCLUIDO	MONTO A AMPLIAR IVA INCLUIDO
1	24141705-001	CIRCUITO RESPIRATORIO EXTERNO PARA ANESTESIA	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE, REINO UNIDO	Unidad	Paquete	600	590.000	354.000.000	120	70.800.000
										G.	70.800.000

Monto a Ampliar: G. 70.800.000 (Guaranies setenta millones ochocientos mil). Iva Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Alcaraz
Dirección de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara